

CLADEM condena el asesinato de Emilia Quan en Guatemala

El Comité de América Latina y el Caribe para la Defensa de los Derechos Humanos de la Mujer, CLADEM, articulación dedicada a la promoción y defensa de los derechos humanos de la mujer, que agrupa a organizaciones no gubernamentales en 14 países de la región. Nuestra organización cuenta con Status Consultivo en la categoría II ante el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas desde el año 1995. En marzo de 2009, fuimos galardonadas internacionalmente con el Premio Rey de España a los Derechos Humanos en su Tercera Edición y el año 2010 recibimos el Premio Gruber a los derechos humanos de las mujeres.

CLADEM se une a la manifestación condena por el secuestro y posterior asesinato de la activista de derechos humanos Emilia Margarita Quan Staackmann, socióloga, dedicaba al estudio sobre las poblaciones indígenas y etnias Mayas huehuetecas, trabajaba en el Centro de Estudios y Documentación de la Frontera Occidental de Guatemala (CEDFOG), asociación civil cuyo propósito es contribuir a crear condiciones para hacer más efectiva la ciudadanía de pobres, indígenas, mujeres y jóvenes.

Emilia Margarita Quan Staackmann, fue secuestrada por hombres fuertemente armados el día 07 de diciembre, viajando en compañía de Víctor López, un día después fue hallado su en el municipio de Todos Santos Cuchumatán, Huehuetenango y Víctor López fue encontrado golpeado, amordazado y amarrado de pies.

Las agresiones y amenazas contra defensores, defensoras y activistas de derechos humanos son hechos sistemáticos y habituales en este país. La ONG Unidad de Protección a Defensoras y Defensores de Derechos Humanos en Guatemala (UDEFEGUA), denunció 353 agresiones y amenazas en el año 2009 y 189 durante el primer semestre de 2010. Las mujeres son las más afectadas con un 62%. De los 5 asesinatos que se registran hasta la fecha del informe no se tiene al menos una pista de los autores intelectuales o materiales del hecho por parte del Ministerio Público.

Recordamos que Guatemala ha firmado y ratificado numerosos tratados de derechos humanos, con obligaciones vinculantes en virtud de diversas normas del derecho nacional, regional e internacional que les obligan a protección de defensores y defensoras de derechos humanos, tales como el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP) y la Convención contra la Tortura (CAT).

Ponemos de manifiesto que la Declaración sobre los defensores y defensoras de los derechos humanos, adoptada por la Asamblea General de la ONU el 9 de diciembre de 1998, establece en su artículo 1º el deber de los Estados a la protección del derecho de “toda persona individual o colectivamente, a promover y procurar la protección y realización de los derechos humanos y las libertades fundamentales en los planos nacional e internacional” y en su artículo 12.2 a garantizar la protección de toda persona individual o colectivamente, frente a toda violencia, amenazas, represalia, discriminación, negativa de hecho o de derecho, presión o cualquier otra acción arbitraria resultante del ejercicio legítimo de los derechos mencionados en la dicha Declaración.

Por lo anteriormente dicho exigimos que las autoridades competentes en Guatemala:

1. Tomen de inmediato las medidas más apropiadas para garantizar la seguridad y la integridad física y - psicológica de todos los defensores y defensoras de derechos humanos del Centro de Estudios y Documentación de la Frontera Occidental de Guatemala (CEDFOG) y de Guatemala en general.
2. Lleven a cabo una investigación completa, independiente, exhaustiva e imparcial sobre el asesinato de la Sra. Emilia Quan Staackmann, con el fin de identificar a los responsables, llevarlos ante un tribunal competente, independiente, justo e imparcial y aplicarles las sanciones penales, y/o administrativas previstas por la ley;
3. Otorguen una adecuada reparación a la familia de la Sra. Emilia Quan Staackmann;
4. Velen por que se ponga fin a todo tipo de hostigamiento y de violencia contra de los defensores y defensoras de derechos humanos en Guatemala;
5. Aseguren la aplicación de lo dispuesto por la Declaración sobre los Defensores y defensoras de los Derechos Humanos.

Asimismo, nos solidarizamos con los familiares de Emilia y exhortamos a todas las organizaciones sociales y civiles nacionales e internacionales, académicos, universidades, organismos de defensa de derechos humanos que se sumen a las diversas manifestaciones de repudio en contra de la violencia que se ejerce contra los defensores y defensoras de derecho humanos en Guatemala.

Lima, 17 de diciembre de 2010

Comité de América Latina y el Caribe por la Defensa de los derechos de la Mujer – CLADEM